



COLEGIO ALEMÁN DE ARICA
Av. Humberto Palza N°3727 – Valle de Azapa
Fonos (58) 2242466 Email: secretaria@dsarica.cl
Pág. Web: www.colegioalemandearica.cl

PROTOCOLO N° 001 **“SALIDAS PEDAGÓGICAS”**

Definición:

- ✓ Las salidas pedagógicas son una excelente forma de aplicar los conocimientos y tomar contacto con la historia viva.
 - ✓ Todas las actividades programadas deben estar relacionadas con asignaturas de las distintas áreas del saber.
 - ✓ En todas estas actividades extra-aula se debe hacer cumplir las normas del Reglamento Interno y de Convivencia Escolar.
- 1.1.- La salida pedagógica debe estar vinculada a lo menos a un contenido de alguna de las asignaturas del plan de estudios del nivel.
- 1.2.- La salida pedagógica debe estar declarada en la planificación anual de la asignatura correspondiente. Siendo potestad de Dirección autorizar alguna no prevista en ella.
- 1.3.- El docente encargado debe tramitar con 20 días de anticipación ante Dirección el formato de salida pedagógica señalando:
- ✓ Fecha.
 - ✓ Lugar.
 - ✓ Hora de salida y de llegada.
 - ✓ Objetivos de aprendizaje y contenidos a desarrollar en la salida, indicando su relación con el cumplimiento de la planificación del área.
 - ✓ Indicar las actividades a desarrollar y la forma de evaluación.
 - ✓ El docente a cargo debe presentar el nombre de los apoderados acompañantes.
- 1.4.- El Docente encargado de la Salida Pedagógica debe enviar una comunicación en la libreta oficial del colegio a más tardar una semana antes, en la cual informará a los padres, madres y apoderados de los detalles de dicha salida pedagógica.
- 1.5.- El Docente debe presentar ante el Docente Directivo que corresponda las autorizaciones individuales firmadas por los apoderados.
- 1.6.- Un Docente Directivo tramitará la autorización de salida de los estudiantes una vez que se presente las autorizaciones y que haya constatado las condiciones de seguridad de los vehículos de transporte.
- 1.7.- Durante la salida pedagógica el Docente velará por el fiel cumplimiento del Reglamento Interno y de Convivencia Escolar.
- 1.8.- Una vez finalizada la salida pedagógica, si los estudiantes son derivados a sus casas, el docente puede retirarse toda vez que haya entregado al último de sus estudiantes.